



326-SAT-VI-D.- 46823

México, D.F., a 14 de Julio de 2004.

**Usuarios de Comercio Exterior
P r e s e n t e**

Por medio del presente se envía la modificación al Apéndice 1 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. Cabe señalar que dicha modificación será publicada en la siguiente Modificación de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

**Anexo 22
Apéndice 1**

| Aduana | Sección | Denominación | Cambio |
|---------------|----------------|---|---|
| 06 | 0 | CD. del Carmen, Campeche, Aeropuerto Internacional "Ing. Alberto Acuña Ongay" Campeche, Campeche y Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche. | |
| 06 | 2 | Frontera, Tabasco, | Se Cambia a la Aduana de Dos Bocas |
| 83 | 0 | Dos Bocas, Tabasco, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Palenque, Chiapas. | |
| 83 | 2 | Frontera, Tabasco. | Se Crea como Nueva Sección, en la Aduana de Dos Bocas. |

Lo anterior con la finalidad de hacerlo de su conocimiento y se sirva tomar las medidas necesarias para la Operación del Despacho Aduanero.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.
La Administradora

Vo. Bo.
La Administradora de Regulación del
Despacho Aduanero

Ing. Mónica Marcela González Fuentes

Lic. Nashielly Escobedo Pérez